



Acta de Sesión Ordinaria del martes 23 de setiembre de 1997 de la Comisión Revisora de la Cuenta General de la República

Sesión Ordinaria Martes 23 de setiembre de 1997

COMISION REVISORA DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA ACTA DE SESION ORDINARIA N° 5

El día 23 de setiembre de 1997, siendo las 11:20 a.m., se lleva a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión Revisora de la Cuenta General de la República, bajo la Dirección del Presidente de la Comisión, Congresista JUAN BOSCO HERMOZA RÍOS y la asistencia de los señores Congresistas Rafael Urrelo Guerra, Pedro Vilchez Malpica, Alfonso Baella Tuesta y Gamaliel Barreto, con el quórum reglamentario se da inicio la sesión.

La Congresista Graciela Fernández Baca de Valdez, se encuentra de Licencia por motivos de viaje. El Congresista Enrique Pulgar se encuentra sesionando en la Comisión de Presupuesto, al termino de la misma asistirá a la presente sesión. El Congresista Cristóbal Villasante Chambi miembro accesorio, no está presente en la sesión.

Se pone a consideración de los miembros la aprobación del acta de fecha 16 de setiembre, no habiendo ninguna observación se aprueba el acta.

En la Estación Despacho, tenemos el oficio N° 061-CR-DL-D, mediante el cual la Tercera Vicepresidenta del Congreso de la República, señora Aurora Torrejón Rivas de Chíncha, comunica al Presidente de la Comisión, que el pleno del Congreso en su sesión del 18-09-97, acordó aceptar la renuncia del Congresista Manuel Lajo Lazo, a la Comisión Revisora de la Cuenta General de la República. Asimismo, se ha recepcionado el oficio N° 614-97-SG-SE/PJ, mediante el cual el Secretario General de la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial, remite información sobre el Proceso de Reforma y Modernización del Poder Judicial. También se ha recibido el oficio N° 32-97-CP-CR, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Presupuesto señor Juan Carlos Lam Alvarez, remite las Evaluaciones Presupuestarias del año 1996 de algunas Municipalidades Distritales del País.

En la Sección Documentos Remitidos, se tiene los Oficios Nros. 013, 014, 015 y 016/97-CRCGR-CR, mediante los cuales se ha solicitado opinión y comentarios sobre los Proyectos de Ley Nros. 2963 y 2964/97-CR, a la Superintendencia de Banca y Seguros, a la Superintendencia de Administración Tributaria, Comisión Nacional de Empresas y Valores, y al Instituto Nacional de Estadística e Informática; Asimismo, el oficio N° 018/97-CRCGR-CR, remitido al Jefe de la Oficina de Instituciones y Organismos del Estado-MEF, a fin que remita las Directivas de Formulación, de Ejecución, Control y Evaluación Presupuestarias de los años 1995 y 1996.

Finalmente se ha solicitado con oficio N° 019/97-CRGR-CR, a la Contraloría General de la República, la remisión de compendios de la Legislación del "Sistema Nacional de Control" y "Directivas para la formulación del Plan Nacional y Plan Anual de Control y Auditoría Gubernamental para los años 1996 y 1997".

Acto seguido, el Presidente invita a los miembros a pasar a la estación de Informes; En vista que no hay informes, el Presidente invita a los miembros a pasar a la estación de Pedidos en el que se considera el pedido del Congresista A. Baella, sobre los documentos del proceso de reforma y modernización del Poder Judicial.

El Congresista Rafael Urrelo, interviene y propone a la Presidencia, que se invite a expertos en el tema a fin de que se efectúe una exposición comparativa de los sistemas que se aplican a la Cuenta General de la República, en un país desarrollado y en un país en vías de desarrollo.

En la estación de Pedidos, el Presidente señala que conforme al acuerdo adoptado por la Comisión se encuentra presente el Contador Público de la Nación, señor Manuel Luna Victoria Sánchez, a fin de informar a los miembros de la Comisión sobre sus comentarios y opinión con relación a los proyectos de Ley N°s 2963 y 2964/97-CR, referidos a la modificación de la Ley Marco de la Cuenta General de la República.

El Contador Público de la Nación, saluda a los miembros de la Comisión e inicia su exposición explicando que la propuesta y comentarios de los proyectos de Ley N°s 2963 y 2964/97-CR obran en las carpetas que se ha hecho entrega a los señores miembros de la Comisión, acto seguido inicia la

exposición y sustentación de los artículos propuestos, comenzando por la finalidad, naturaleza y objetivos, definición, elaboración recopilación formulación, auditoria, presentación, examen y dictamen, aprobación, contenido y estructura, sanciones y disposiciones transitorias, complementarias y finales, del proceso de la Cuenta General de la República.

El Presidente agradece al señor Luna Victoria, por su amplia y didáctica exposición, asimismo, da la bienvenida al Congresista Pulgar Lucas, acto seguido, ofrece la palabra a los miembros de la Comisión, en torno a la exposición del señor Luna Victoria.

Hace uso de la palabra el Congresista Urrelo Guerra, quien saluda la exposición del señor Luna Victoria y solicita se estandarize la nomenclatura que debe utilizarse para denominar a las entidades del Estado las mismas que deben ser concordantes con las que utiliza el Ministerio de Economía y Finanzas cuando elabora su presupuesto, asimismo, manifiesta su preocupación a la propuesta de redacción de la sexta disposición transitoria y final, la misma que se contradice con el sustento de la propuesta del artículo 7º en lo que se refiere a las Entidades del Sector Público son inimputables.

Interviene el Congresista Pulgar Lucas, con relación a la segunda disposición transitoria del proyecto de ley N° 2963/97-CR, en la que se propone la creación de la Escuela Nacional de Contabilidad Pública, al respecto señala que los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos conforme lo señala el artículo 79º de la Constitución Política vigente.

Solicita el uso de la palabra el Congresista Barreto Estrada, con relación a lo dispuesto en el artículo 10º del proyecto de Ley N° 2964/97-CR, en el que se precisa que la "Contaduría Pública de la Nación remite la Cuenta General de la República a la Contraloría General de la República y a la Comisión Revisora de la Cuenta General de la República del Congreso, hasta el 30 de junio del año siguiente del ejercicio fiscal examinado", en la exposición el señor Luna Victoria recomienda que la Cuenta General de la República debería ser remitida a la Contraloría General de la República, la propuesta del Congresista Barreto Estrada es que si puede incluir en el artículo propuesto por la Contaduría, que la Cuenta General sea remitida simultáneamente a la Comisión Revisora de la Cuenta General.

El año fiscal que se inicia el 1º de enero y concluye el 31º de diciembre.

El periodo de regularización presupuestaria que se fija en la Ley Anual de Presupuesto que se inicia el 1º de enero y concluye el 31º de marzo del ejercicio siguiente al de ejecución.

De igual forma el texto del artículo 16º propuesto, en lo que concierne al archivo de la documentación por un tiempo de 11 años, ésta propuesta, en opinión del Presidente no guarda concordancia con lo dispuesto por el inciso m) del artículo 24º de la Ley N° 26162 "Ley de Sistema Nacional de Control" que dispone que las entidades del Estado están en la obligación de guardar por un periodo de diez (10) años, bajo responsabilidad, todos los documentos que sustenten los informes de los órganos de control o auditorías contratadas para tal efecto.

El Presidente señala que con respecto al artículo 5º propuesto, no se considera las fases del examen, revisión y aprobación, aspectos que el señor Luna Victoria deberá precisar por cuanto en la sustentación realizada no es del todo clara. Finalmente el Presidente señala que con relación a las disposiciones transitorias y finales mediante las cuales se propone las siguientes acciones: Aspectos de personal y creación de la Escuela Nacional de Contabilidad, sobre la cual ya se ha referido el Congresista Pulgar Lucas, asimismo, en los aspectos presupuestarios. Los aspectos considerados en la 5ta y 6ta disposiciones transitorias y complementarias ameritan una norma específica en la que se efectúen las estimaciones de nivel de ingresos a captarse, de igual forma sobre las multas y en particular sobre los saldos de balance, aspectos que están regulados por normas específicas como son la "Ley de Gestión Presupuestarias del Estado", y las "Leyes Anuales de Presupuesto". Finalmente con relación a la reorganización, el

Presidente tiene algunas observaciones que posteriormente a ésta sesión, se podrá coordinar para precisarlas adecuadamente.

El Presidente, hace de conocimiento que la Congresista Graciela Fernández Baca ha hecho llegar las siguientes preguntas para el señor Luna Victoria.

Al comentar el artículo 11º del proyecto de Ley N° 2964/97-CR sugiere que la Contraloría General de la República remita el informe de Auditoría a la Contaduría

Pública de la Nación. ¿ Existe alguna razón específica para ello, tomando en cuenta que la Contraloría General de la República está obligada por Ley a remitir los informes correspondientes a las entidades que han sido sujetas de las acciones de control?.

¿Cuál es la situación administrativa y económica de la Contaduría Pública de la Nación, ¿ Su status actual les permite cumplir cabalmente sus funciones?, ¿ Cuales son los inconvenientes y dificultades por las que atraviesa su institución, que amerite una inmediata reorganización y su creación como entidad descentralizada del Ministerio de Economía y Finanzas, con autonomía técnica normativa, administrativa y funcional?.

¿ Por que considera que el actualmente denominado "Informe de Auditoría" que realiza la Contraloría General de la República sobre la Cuenta General debe denominarse "Informe de Examen Especial"?.

¿Considera necesario llevar a cabo un proceso de descentralización de la Cuenta General?, ¿Por qué, ¿Es necesario que la Ley que se está debatiendo contenga normas sobre el particular, tomando en cuenta que la Contaduría Pública de la Nación ya ha expedido una resolución regulando éste tema?.

El Presidente cede la palabra al señor Luna Victoria, para que pueda absolver y comentar las más

importantes y remitirnos posteriormente las respuestas al resto de las interrogantes por escrito. Interviene el Presidente y señala que uno de los objetivos del Gobierno del Presidente Fujimori ha sido sanear la Economía y eliminar el terrorismo para garantizar un país seguro a fin de incrementar la inversión privada tanto nacional como extranjera, así como la erradicación no solamente el analfabetismo y la extrema pobreza, es por eso que debemos felicitar a la Contaduría Pública de la Nación que no obstante de sus limitaciones de logística y remuneración en éstos últimos años han entregado al país a través del Congreso de la República, las cuentas analizadas y auditadas con una morosidad que viene decreciendo cada año, luego agradece la presencia del señor Luna Victoria y su equipo asesor.

Continuando con la sesión, el Presidente se compromete a hacer las coordinaciones para atender el pedido del Congresista Urrelo Guerra, acto seguido el Presidente propone invitar al Contralor General de la República, señor Víctor Caso Lay, para el martes 30 del presente a fin que efectúe la exposición sobre los proyectos de Ley N°s 2963 y 2964/97-CR.

Sometida a votación la propuesta del Presidente Hermoza Rios, se aprueba por unanimidad. Siendo la 1:10 p.m. se levanta la sesión.

JUAN BOSCO HERMOZA RIOS
Presidente

ENRIQUE PULGAR LUCAS
Vicepresidente

PEDRO VILCHEZ MALPICA
Secretario